

**RESOLUCIÓN No 2536 DE 14 DICIEMBRE 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.”*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, en el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por el Artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.10257 del 12 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer en ascenso tres (3) vacantes del cargo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 9** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137555**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto Nacional 1083 de 2015, una vez en firme la lista

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**RESOLUCIÓN No 2536 DE 14 DICIEMBRE 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.”*

de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el/la servidor/a público **Betulia Pinto Quintero** identificado/a con cédula de ciudadanía número **40.014.969** es titular del cargo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** con derechos de carrera administrativa y nombrado/a en encargo mediante resolución No.0791 del 11 de junio de 2015 en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el/la servidor/a público/a **Betulia Pinto Quintero** ocupó el puesto tres (3) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo en **ascenso Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137555**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.0107 del 29 de enero de 2015 en encargo con el/la servidor/a público/a **Narda Maria Sáenz Abril**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.361.147** titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en **ascenso** en período de prueba.

Que a su vez el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13** del cual ostenta derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Narda Maria Sáenz Abril**, actualmente se encuentra provisto mediante resolución No.1027 del 21 de julio de 2015 en encargo con el/la servidor/a público/a **Yaneth Gamboa Meneses**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.271.847** titular del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en **ascenso** en período de prueba.

Que el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** del cual ostenta derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Yaneth Gamboa Meneses**, actualmente se encuentra provisto mediante resolución No.1972 del 11 de diciembre de 2015 en provisionalidad con el/la servidor/a público/a **Carlos Andrés Roncancio Álvarez** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1.030.539.915**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el/la titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**RESOLUCIÓN No 2536 DE 14 DICIEMBRE 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que: *“Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública”.*

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la servidor/a público/a **Betulia Pinto Quintero**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo ofertado en **ascenso Profesional Universitario Código 219, Grado 09**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba del/de la servidor/a público/a **Betulia Pinto Quintero** en el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, se dará por terminado el encargo en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** y el empleo respecto del cual es titular con derechos de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** continuara en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo del/de la servidor/a público/a **Narda Maria Sáenz Abril** en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de esta Secretaría.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo del/de la servidor/a público/a **Yaneth Gamboa Meneses** en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13**, de esta Secretaría y, de igual modo, debe terminarse el nombramiento provisional del/de la señor/a **Carlos Andrés Roncancio Álvarez** en el citado empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Yaneth Gamboa Meneses**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como resultado del nombramiento en período de prueba en ascenso y la terminación del encargo.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en: *“7. Período de prueba en otro empleo de carrera.”*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**RESOLUCIÓN No 2536 DE 14 DICIEMBRE 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.”*

Así mismo, el artículo 2.2.5.5.49 ibídem, señala “...el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.”

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar al/a la servidor/a público/a **Betulia Pinto Quintero** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar la inscripción en el registro público de la carrera administrativa en el empleo en ascenso, declarándose la vacancia definitiva del empleo titular. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

En mérito de expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en ascenso en período de prueba, al/a la servidor/a público/a **Betulia Pinto Quintero** identificado/a con cédula de ciudadanía número **40.014.969**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137555** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del/de la empleado/a, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar el registro público de carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC y declarará la vacancia definitiva del cargo del cual era titular el/la servidor/a público/a.

**Parágrafo 2.** Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, regresará al empleo titular y conservará su inscripción en el registro de carrera administrativa, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.** El/la servidor/a público/a **Betulia Pinto Quintero** de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.



**RESOLUCIÓN No 2536 DE 14 DICIEMBRE 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.”*

**ARTÍCULO 3.** Declarar la continuación de la vacancia temporal del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, del cual es titular el/la servidor/a público/a **Betulia Pinto Quintero**, a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente nombramiento en periodo de prueba y por el termino de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.** Terminar el encargo efectuado al/a la servidor/a público/a **Betulia Pinto Quintero** identificado/a con cédula de ciudadanía número **40.014.969**, en el cargo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta de empleos de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 5.** Terminar el encargo efectuado al/a la servidor/a público/a **Narda Maria Sáenz Abril**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.361.147**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Betulia Pinto Quintero**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a público/a **Narda Maria Sáenz Abril**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 6.** Terminar el encargo efectuado al/a la servidor/a público/a **Yaneth Gamboa Meneses**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.271.847**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Betulia Pinto Quintero**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a público/a **Yaneth Gamboa Meneses**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 7.** Terminar el nombramiento provisional del/de la servidor/a público/a **Carlos Andrés Roncancio Álvarez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1.030.539.915**, en el cargo empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha de posesión del/de la aquí nombrado/a en ascenso en período de prueba, servidor/a **Betulia Pinto Quintero**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**ARTÍCULO 8.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a **Betulia Pinto Quintero, Narda Maria Sáenz Abril, Yaneth Gamboa Meneses y Carlos Andrés Roncancio Álvarez**, a través de la Subdirección

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311





## RESOLUCIÓN No 2536 DE 14 DICIEMBRE 2021

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.”*

de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 9.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIÁN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Ricardo E Aldana Alvarado - Profesional Especializado SGDTH

Revisó: Ledy Laura Villamarín Contreras - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Angie Daniela Medina – Abogada Contratista DGC

Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-15-085053-235095-21216761  
2021-12-15T16:28:00-05:00 - Página 6 de 9

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2536 Betulia Pinto Quintero- D4

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211215-085053-235095-21216761

Creación: 2021-12-15 08:50:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 16:27:57



Escanee el código  
para verificación

#### Aprobación: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

[mmrodrigueze@sdis.gov.co](mailto:mmrodrigueze@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

#### Revisión: LEDY LAURA VILLAMARIN

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

[lvillamarin@sdis.gov.co](mailto:lvillamarin@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SGDTH

#### Elaboración: RICARDO ALDANA

RICARDO ALDANA A

79858453

[raldana@sdis.gov.co](mailto:raldana@sdis.gov.co)

Abogado Especializado - Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH

#### Notificación: MARIA PAULA OLAYA

MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ

[molayab@sdis.gov.co](mailto:molayab@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211215-085053-235095-21216761  
2021-12-15T16:28:00-05:00 - Pagina 7 de 9



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2536 Betulia Pinto Quintero- D4

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211215-085053-235095-21216761

Creación: 2021-12-15 08:50:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 16:27:57



Escanee el código  
para verificación

**Firma: JULIAN MORENO PARRA**

Julian Moreno

79880434

[jmorenop@sdis.gov.co](mailto:jmorenop@sdis.gov.co)

Subsecretario

Sdis

**Aprobación: CAROLINA WILCHES**

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

**Revisión: DANIELA MEDINA**

Daniela Medina Abril

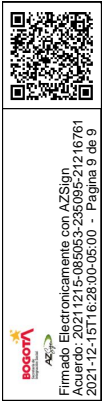
[amedinaa@sdis.gov.co](mailto:amedinaa@sdis.gov.co)

Contratista

OAJ







Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-15-085053-235095-21216761  
2021-12-15T16:28:00-05:00 - Pagina 9 de 9

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

2536 Betulia Pinto Quintero- D4

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20211215-085053-235095-21216761

Creación: 2021-12-15 08:50:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 16:27:57

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ molayab@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-15 08:50:53 Lec.: 2021-12-15 08:52:33 Res.: 2021-12-15 08:52:37 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	RICARDO ALDANA A raldana@sdis.gov.co Abogado Especializado - Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-15 08:52:37 Lec.: 2021-12-15 09:02:31 Res.: 2021-12-15 09:02:36 IP Res.: 186.86.32.248
Revisión	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-15 09:02:36 Lec.: 2021-12-15 09:38:19 Res.: 2021-12-15 09:39:55 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-15 09:39:55 Lec.: 2021-12-15 15:00:51 Res.: 2021-12-15 15:01:10 IP Res.: 186.102.42.113
Revisión	Daniela Medina Abril amedinaa@sdis.gov.co Contratista OAJ	Aprobado	Env.: 2021-12-15 15:01:10 Lec.: 2021-12-15 15:41:49 Res.: 2021-12-15 15:41:58 IP Res.: 24.73.51.184
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-15 15:41:58 Lec.: 2021-12-15 15:54:32 Res.: 2021-12-15 15:54:37 IP Res.: 186.102.53.107
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-15 15:54:37 Lec.: 2021-12-15 16:27:43 Res.: 2021-12-15 16:27:57 IP Res.: 186.84.22.230